



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EXTRACTO de la Resolución de 21 de agosto de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios "¿Dónde ves Europa en Asturias?" correspondientes al año académico 2018-2019.

BDNS(Identif.): 412723

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero.—Beneficiarios

1.—Podrán optar a los Premios "¿Dónde ves Europa en Asturias?" correspondientes al año académico 2018-2019 quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a. Estar escolarizado o escolarizada en centros docentes no universitarios del Principado de Asturias sostenidos con fondos públicos o centros privados autorizados en el año académico 2018/2019.
- b. Tener una edad mínima de 16 años en el año 2018.
- c. No estar cumpliendo sanción administrativa o penal por incurrir en discriminación por razón de sexo ni estar sancionado con esta prohibición en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- d. Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social, de conformidad al artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e. Las personas participantes menores de 18 años de edad deberán contar además con la autorización previa de su madre/padre o tutor/a.
- f. A la vista de la naturaleza de la subvención, las personas participantes estarán exentas de acreditar el cumplimiento de los restantes requisitos exigidos por el artículo 13.2 de la Ley 38/2013.

Segundo.—Objeto

Convocar los Premios "¿Dónde ves Europa en Asturias?" correspondientes al año académico 2018-2019 y autorizar el gasto destinado a conceder una ayuda a quienes obtengan el premio conforme a lo establecido en el anexo I de la Resolución de 16 de julio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los premios "¿Dónde ves Europa en Asturias?", en régimen de concurrencia competitiva (BOPA 26-VII-2018).

Tercero.—Bases reguladoras

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los premios "¿Dónde ves Europa en Asturias?", en régimen de concurrencia competitiva (BOPA 26-VII-2018).

Cuarto.—Cuantía

1.—En la presente convocatoria, correspondiente al año académico 2018, podrán otorgarse un máximo de doce Premios "¿Dónde ves Europa en Asturias?", en razón de tres premios (primero, segundo y tercero) por cada categoría y modalidad, conforme a la base quinta del anexo de la Resolución de 16 de julio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los premios "¿Dónde ves Europa en Asturias?", en régimen de concurrencia competitiva (BOPA de 26/VII/2018).

2.—Los premios podrán otorgarse, a quienes hayan obtenido la mayor puntuación final en cada modalidad y categoría, un número máximo de tres premios dotados de acuerdo a la siguiente distribución:

- 1^{er} Premio: 1750 € (mil setecientos cincuenta euros)
- 2.º Premio: 1250 € (mil doscientos cincuenta euros)
- 3^{er} Premio: 750 € (setecientos cincuenta euros)



Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes

Del 24 de septiembre al 8 de octubre de 2018, ambos incluidos, en el horario y fechas de apertura de las Secretarías de los centros docentes.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201800049 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y un formulario normalizado de solicitud.

En Oviedo, a 21 de agosto de 2018.—El Director General de Ordenación Académica e Innovación Educativa.—Cód. 2018-08719.